

01 de marzo de 2017.-

Viedma,

**REF: S/ Nota Múltiple Actividades inicio Ciclo Lectivo 2017**

**Sres/as Supervisores/as  
Educación Secundaria  
SU DESPACHO**

Me pongo  
en comunicación con Uds. para informarles acerca de las acciones a realizar  
en este inicio de Ciclo Lectivo.

De  
acuerdo a lo establecido en el Calendario Escolar Res. 90/17, tanto el  
Período Complementario como los exámenes previstos para febrero, han  
sido realizados en tiempo y forma.

En relación  
con la confirmación de inscripción de estudiantes definida del 20 al 24 de  
febrero, entiendo que por cuestiones propias de este momento que  
transitamos, pudieran no haberse finalizado según lo establecido. Por este  
motivo, insto a que las Instituciones realicen este procedimiento hasta el  
día viernes 3 del corriente, de ser necesario.

En función  
de las acciones dispuestas según Res. 978/17 entre el 01 y el 10 de marzo,  
señalo:

- 1º Todos los docentes de las 93 ESRN desarrollarán en su horario habitual de trabajo, las actividades pertinentes para la apropiación del nuevo Diseño Curricular aprobado por Res. 945/17.
- 2º Independientemente de la continuidad o no de trabajo en el establecimiento educativo, la institución comenzará a desarrollar las tareas de organización para dar comienzo al Ciclo Lectivo 2017.
- 3º Las fechas de exámenes complementarios del 1, 2 y 3 de marzo, quedan exceptuadas para la ESRN.

Con respecto  
al inicio de clases en la ESRN y para acompañar a los estudiantes desde el  
comienzo, se organizarán las actividades en la Escuela de la siguiente  
manera:

**Del 15 al 28 de Marzo: Período de Complementación de Saberes y Articulación.**

La articulación es especialmente prevista para los estudiantes de 1º año y el resto de los estudiantes que hayan promovido su año escolar, quienes comenzarán con una apropiación de la nueva estructura de la ESRN. Para cualquier estudiante que finalizado el PC de febrero y la instancia de exámenes libres, previos y equivalencias no hubiese promovido el año escolar (cuatro o más espacios curriculares sin acreditar), transitarán el Período de Complementación de Saberes como un espacio de aprendizaje de modo que, finalizado el mismo y en la instancia de acreditación de saberes del 28/3 al 3/4, podrán acreditar los Espacios Curriculares que sean requeridos para finalizar de esta manera la promoción del Ciclo Lectivo

2016. Si luego de esta instancia el estudiante adeudara cuatro espacios curriculares, se aplicará por última vez la Res. 755/15 y se evaluará al estudiante nuevamente entre los días 4/4 y 10/4.

Por lo antes mencionado la promoción definitiva del Ciclo Lectivo 2016 se cerrará recién el 11/4. Todas las Instituciones con su Planta Orgánica Funcional completa, pondrán a disposición de los estudiantes los espacios de acompañamiento para dar continuidad al proceso de aprendizaje y acreditación, de los estudiantes que así lo requieran.

**Para los estudiantes que han finalizado 5º año** y adeudan la acreditación de algunos espacios curriculares, está previsto desde el 28/3 al 3/4, una instancia de acreditación de saberes. En la misma se recomienda propiciar la situación de evaluación para acompañar el egreso de los estudiantes, de modo que la fecha de examen no será un obstáculo para que el estudiante se presente a acreditar sus saberes.

Finalmente, adjunto a la presente la Resolución Nº 945/17 que aprueba el Diseño Curricular para la ESRN.

saludo cordialmente.-

Sin más, los



P

*rof. Gabriela F. Lerzo*

Directora

*de Educación Secundaria*

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
Nota Múltiple Nº 110 /2017